



CE-CONT-GD-AMS-SPLAN-005-2025.

Sonsón, 27 de septiembre de 2025

Señores,

CONSORCIO ASIS

Ing. Erica Viviana Mateus Vanegas
Residente de Interventoría
ingserviciosyconsultoria@gmail.com
Medellín, Antioquia

Referencia: Contrato de obra No. **I.P.007 DE 2025**, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONAN URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA112B2230 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE SONSÓN—ANTIOQUIA."

Asunto: Solicitud Prorroga contrato de obra No. I.P.007 DE 2025

Cordial saludo,

El desarrollo del proyecto dentro de la zona urbana del municipio ha requerido una intervención cuidadosamente planificada y progresiva, atendiendo las restricciones inherentes a la dinámica social, comercial y de movilidad del territorio. En este contexto, no ha sido viable habilitar varios frentes de trabajo de manera simultánea, dado que ello podría generar afectaciones significativas al comercio local, a la circulación vehicular y peatonal, a las rutas rurales de ingreso y salida, así como a la convivencia y funcionamiento cotidiano de la comunidad. Por esta razón, y en coherencia con las orientaciones de la Administración Municipal, se ha adoptado un esquema de avance escalonado que garantiza la armonía con el entorno, pero que incide directamente en los tiempos de ejecución del contrato.

De manera paralela, el Municipio ha aunado esfuerzos para avanzar en la referenciación y localización de las redes existentes. No obstante, este proceso técnico implica levantamientos detallados, verificaciones en campo y análisis de información histórica, lo que ha dificultado la entrega oportuna de la ubicación exacta de dichas redes. Esta situación ha derivado en daños masivos y afectaciones involuntarias durante las actividades de excavación, pues la ausencia de información precisa ha expuesto al contratista a actividades no



previstas. Lo anterior ha generado reprocesos, intervenciones adicionales, ajustes técnicos y reposiciones no contempladas inicialmente, con impactos directos en sobrecostos asociados a mano de obra, materiales, tiempos operativos y medidas de protección de infraestructura existente.

Con base en lo anterior, y con el propósito de asegurar que la obra avance bajo condiciones técnicas adecuadas, protegiendo las redes existentes, la seguridad de la comunidad, la calidad constructiva y el cumplimiento integral del objeto contractual, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución por un término de ocho y medio (8.5) meses, es decir, hasta el 15 de septiembre de 2026, considerando que el plazo contractual vigente finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,

GRUPO DANEK S.A.S.



DANIELA ALEXANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ

Representante Legal